



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de octubre del 2005  
No. 81

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

## SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS VOCALES: PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y EL TITULAR DEL ORGANOS SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO, AL COMISARIO; Y AL SECRETARIO TECNICO A LA VI ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUIDA EN VI REUNION ESTATAL DE SERVIDORES PUBLICOS HACENDARIOS.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO



Gobierno del Estado de México

**IHAEM**

Instituto Hacendario del Estado de México

### CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 253, fracciones V y VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8, 11, 41, 42, 43, 44, 51 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y el Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas, Planeación y Administración y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

### CONVOCAN

A los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; al Comisario; y al Secretario Técnico a la VI Asamblea Anual del Consejo Directivo constituida en VI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, que se celebrarán bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Conferencia Magistral sobre Comportamiento de la Recaudación del Impuesto Predial en México y su impacto en el precio de la tierra.
4. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2006, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
5. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2006, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
6. Informe de actividades del Instituto Hacendario y presentación de sus Estados Financieros al mes de septiembre de 2005.
7. Presentación, y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2006, del Instituto Hacendario del Estado de México.
8. Lineamientos de Política Económica 2006 y su impacto en los recursos transferidos a los municipios.
9. Acciones coordinadas del COPLADEM con municipios.
10. Acciones coordinadas de la Subsecretaría de Ingresos con municipios.
11. Acciones coordinadas de la Dirección General de Crédito con municipios.
12. Acciones coordinadas del IGCEM con municipios.
13. Intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
14. Elección y toma de protesta de los 14 Tesoreros Vocales, representantes regionales ante la Comisión Permanente, para el periodo 2005-2006.
15. Clausura.

Son participantes de la VI Asamblea Anual del Consejo Directivo constituida en VI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, en su carácter de Presidente del Consejo; los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así como el Comisario y el Secretario Técnico; quienes se sujetarán a las siguientes:

#### **BASES**

- I. El Presidente de la Reunión, designará al Secretario de la Asamblea y de la Reunión, para el registro de acuerdos.

- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes, al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto por cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2006.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
    - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
    - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales, de la Región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
  - b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
    - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se les entreguen para ese efecto.
    - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo y los Presidentes Municipales, o quienes los representen.
    - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario Técnico, quien dará a conocer los resultados, con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
- a) Para cada una de las Regiones serán elegidos dos representantes; con sus suplentes respectivos de la misma Región.
  - b) Los vocales o suplentes de cada Región, propondrán a sus candidatos.
  - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
  - d) La votación de los tesoreros será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.

- e) El Secretario Técnico, dará a conocer los resultados de las votaciones.
- f) El Presidente del Consejo Directivo, tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La VI Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México constituida en VI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, se celebrarán el 26 de octubre del 2005, cita en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C., con domicilio en la calle Libertad No. 203 Col. Santiago Tlaxomulco, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; el registro de asistentes será a partir de las 8:30 horas y el inicio de los trabajos a las 10:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 14 de octubre de 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN,  
Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL IHAEM**

**HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

**LUIS VIDEGARAY CASO  
(RUBRICA).**

**EL VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**FERNANDO R. PORTILLA SÁNCHEZ  
(RUBRICA).**